



Servicios de Colaboración

Gestión Patrimonial

¿Qué Ofrecemos?

La Gestión Patrimonial de las Entidades Locales, responde a la necesidad de todo Ayuntamiento, Mancomunidad, Cabildo, Consejo Comarcal o Diputación de realizar cada año o en cada cambio de Corporación el llamado "Inventario de Bienes y Derechos" cuya realización es obligatoria según el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R.D. 1372/86) y, en su caso, la legislación propia de cada Comunidad Autónoma.

La necesidad y obligatoriedad del Inventario es evidente, sin embargo los ayuntamientos suelen carecer de medios estructurales para afrontar dicha obligación, ya que se trata de una actividad ocasional, en nuestro afán de colaboración Grupo AL, pone a su disposición un equipo de expertos, tanto para la actualización del Inventario como para su elaboración ex novo.

Alcance del Servicio

- Elaboración y Actualización del Inventario.
- Valoración de Inmuebles.
- Estudios e Informes de la Situación Jurídica de los Bienes y de las Regularizaciones.
- Sistema de Información Geográfica para la Gestión Patrimonial.
- Organización Interna de Departamentos y Formación en Gestión Patrimonial.

Ventajas

- Experiencia.
- Aplicación Informática especializada.
- Inclusión de todos los bienes.
- Memoria de Incidencias Patrimoniales y Propuesta de Corrección.